

# COMUNICADO DE PRENSA



*Día Internacional de los Pueblos Indígenas - 9 de agosto*

## **Naciones Unidas llama a no dejar atrás a los pueblos indígenas de Costa Rica**

- *Reconoce avance del Estado costarricense por desarrollar proceso para construir un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas.*

**San José, 08 de agosto de 2017** – En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, las Naciones Unidas animaron al Estado y a la sociedad costarricense para que el lema de *NO DEJAR A NADIE ATRÁS* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acuerdo firmado por Costa Rica y otros 192 países en 2015, se transforme en una realidad para los pueblos indígenas del país, con pleno respeto a su cosmovisión, lenguas, costumbres, culturas, valores y acceso al desarrollo.

La ONU destacó que Costa Rica es un país reconocido internacionalmente por su inversión social, su democracia y respeto a los derechos humanos, por lo que el Estado en conjunto con los demás sectores de la sociedad costarricense tienen el gran reto y oportunidad de abordar los temas pendientes para lograr el desarrollo de indígenas y otras poblaciones vulnerables.

Datos oficiales muestran que los pueblos indígenas de Costa Rica presentan rezagos en diversas áreas. Por ejemplo, el 70% de los hogares indígenas presenta necesidades básicas insatisfechas en ámbitos como la salud, la educación y la vivienda, mientras que el porcentaje nacional apenas llega al 24%. Sólo el 40% de los indígenas tiene acceso a agua potable, mientras el alcance nacional es del 90%. Asimismo solo el 67% de la población indígena tiene acceso a la electricidad, mientras que el 99% de toda la población sí lo tiene. Respecto a la educación, sólo el 13% de los indígenas se gradúa del colegio y el 41% de esta población presenta algún rezago escolar.

### **Protocolo de consulta a pueblos indígenas**

Naciones Unidas Costa Rica también expresó su reconocimiento al Estado costarricense por el establecimiento de un proceso para instituir un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas. La ONU reconoció la participación de todas las partes involucradas, así como la decisión del Gobierno para dar cumplimiento a su obligación de realizar consultas con los pueblos indígenas en asuntos que puedan afectar al disfrute de sus derechos.

“Reconocemos que el proceso para establecer este mecanismo es un avance importante del Estado costarricense y de toda la sociedad para proteger y asegurar el derecho de los pueblos indígenas a contar

con un mecanismo que les permita dialogar con el Estado en igualdad de condiciones”, expresó Alice Shackelford, Coordinadora Residente de la ONU.

El deber de los Estados de consultar a los pueblos indígenas está establecido en los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales*, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* y la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, a nivel regional.

En Costa Rica hay cerca de 104 mil personas indígenas, pertenecientes a 8 pueblos, de las cuales 36 mil habitan en 24 territorios. Bribís, Cabécares, Malekus, Chorotegas, Huetares, Teribes, Bruncas y Ngäbe, conforman los pueblos aborígenes del país. Además habitan de manera temporal entre 9 mil y 12 mil indígenas migrantes Ngäbe y Buglé que provienen de Panamá para realizar labores agrícolas.

Más información con



**Danilo Mora Díaz**

Oficial de Comunicaciones

Sistema de Naciones Unidas

Tel. (506) 2296 1544 ext. 2123

Cel. (506) 8834 3028

Fax. (506) 2291 1125

e-mail [danilo.mora@undp.org](mailto:danilo.mora@undp.org)